

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 488/2003 se sigue a instancia de don Antonio Pan Rodríguez expediente para la declaración de ausencia de don Manuel Pan García, natural de Oleiros (A Coruña), cuyo último domicilio era calle Antonio Viñes, 27, 1.º, de A Coruña, nacido el día 3 de enero de 1961, hijo de Manuel y Carmen, de estado civil soltero, sin hijos, no teniéndose noticias de él desde los años 1986-1987, y que actualmente tendría cuarenta y un años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

A Coruña, 26 de junio de 2003.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.707.

y 2.ª 29-10-2003

#### BILBAO

##### Edicto

Don Alejandro José Galán Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1324/03 se sigue, a instancia de doña María Victoria y doña María Águeda Martínez Ramírez y don Pablo Fernando Martínez Segura, expediente para la declaración de fallecimiento de don Alberto Martínez Rodríguez, natural de Bilbao, nacido el 21 de noviembre de 1908, de 94 años de edad, hijo de Nicomedes y de Águeda, vecino de Bilbao, quien se ausentó de su último domicilio en Bilbao, calle Mena, 8, piso 2.º, no teniéndose de él noticias desde abril de 1938, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Bilbao, 13 de octubre de 2003.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—47.327.

1.ª 29-10-2003

#### CÁDIZ

##### Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 50/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, Jorge Israel Bartolomé Moriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, habiendo visto el expediente de Juicio de Faltas, seguido en este Juzgado bajo el n.º 50/03; entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra parte, como denunciante, D.ª Marta Mazzoni, y como denunciado D.ª Valeria Siciliano y D.ª Valentina Siciliano,

Fallo: Que debo absorber y absuelvo a D.ª Valeria Siciliano y D.ª Valentina Siciliano de la responsabilidad penal que pudiera derivarse de los hechos denunciados que han dado origen a las presentes actuaciones, no impidiéndoles sanción alguna, declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el término de los cinco días siguientes a su notificación, que se formalizará por medio de escrito en la forma prevista en el art. 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para ante la Il.ª Audiencia Provincial de esta ciudad.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para ser unido a los autos de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D.ª Valeria Siciliano y D.ª Valentina Siciliano actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Provincial, expido la presente en Cádiz a ocho de septiembre de dos mil tres.—La Secretaria Judicial.—46.811.

#### CAMBADOS

##### Edicto

Doña María Sol López Martínez, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Cambados,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 170/2003 se sigue a instancia de Carmelo Ulloa Aragunde expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano Don Luis Ulloa Aragunde, natural de Cambados vecino de Cambados, quien se ausentó de su último domicilio en calle, no costa, no teniéndose de él noticias desde 25 de mayo de 1966 en el naufragio del barco de pesca en el que trabajaba como marinero denominado «Está como Nunca», dentro de la ría de Arousa en la zona conocida como «Mesos» ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cambados, 30 de julio de 2003.—El/la Juez.—El/la Secretario.—44.951.

y 2.ª 29-10-2003

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

La Magistrada-Juez doña Raquel Sánchez Escobar, Magistrada-Juez de Primera Instancia, número 1 de Colmenar Viejo ha dictado la Resolución del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En Colmenar Viejo, a 23 de septiembre de 2003.

Vistos por su Ilustrísima, Señora Doña Raquel Sánchez Escobar, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal número 601/02 en virtud de demanda de Señor Largo, en nombre y representación de Don Gregorio Blasco García y Doña María Remedios Moreno Crespo contra Nuevas Tecnologías de Cubierta, Sociedad Limitada, en situación legal de rebeldía, ejercitándose acción de desahucio.

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Don Gregorio Blasco García y Doña María Remedios Moreno Crespo contra Nuevas Tecnologías de Cubierta, Sociedad Limitada, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que, sobre local sito en Hoyo de Manzanares, Avenida de la Paloma, número 10, Planta Baja Izquierda, tenían suscritos las partes litigantes, y en consecuencia, declaro haber lugar al desahucio del demandado de la expresada finca, condenando al demandado y demás ocupantes a que dentro del plazo legal, deje libre, vacua y expedita y a disposición de la parte actora, la vivienda referida, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el plazo de un mes, e imponiéndose asimismo, las costas del presente juicio.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación que deberá prepararse en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, la pronuncio mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Nuevas Tecnologías de Cubierta, Sociedad Limitada», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Colmenar Viejo, 30 de septiembre de 2003.—La Secretario.—47.520.

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Por el presente se hace saber, a los efectos que procedan, que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián, se ha presentado a instancia de María Pilar Ríos Melchor, solicitud de declaración de fallecimiento número 374/03 de don Ernesto Fernández Freiria, la cual ha sido iniciada con fecha 3 de junio del presente año.

Y para que sirva de anuncio de la incoación del presente expediente, se expide la presente en Donostia-San Sebastián, 3 de junio de 2003.—El/la Secretario.—44.882.

y 2.ª 29-10-2003

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número siete de Donostia-San Sebastián de fecha 10 de octubre de 2003 dictado en el Juicio Volun-